



DECLARA FUERA DE BASES POSTULACIONES QUE SE INDICAN PRESENTADAS EN EL MARCO DEL CONCURSO NACIONAL DE INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO, CONVOCATORIA 2014. PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE CONICYT. RESOLUCION EXENTO Nº: 6629/2014 Santiago29/04/2014

DOCUMENTO ELECTRONICO **CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.**

SANTIAGO, 6/5/14

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS Nº 491/71, DL Nº 668/74, DE Nº 177/2014, todos del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta Nº 7139/2014 de CONICYT, que aprobó las Bases del CONCURSO NACIONAL DE INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO, CONVOCATORIA 2014. PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE CONICYT.
- b. El Memorando TED Nº 4895/2014 y sus antecedentes, del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, que solicita emitir resolución que ampare la declaración de fuera de bases a proyectos que se señalan en él, presentados al concurso antes individualizado.
- c. Que la Postulación Folio 781401003, de BioSigma S.A. no presentó dos cartas de recomendación por investigador. Además, la Postulación Folio 781401007, de Dictuc S.A., no acreditó encontrarse en la etapa final de (último semestre) de presentación de su tesis para la obtención del grado, acreditando dicho estado con certificado de aprobación de proyecto de tesis y documento emitido por la universidad donde se indique fecha de defensa de tesis.
- d. Que el numeral 7.1 de las bases respectivas señala: "Las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases podrán ser declaradas fuera de bases."
- e. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el DS Nº 491/71, en el DL Nº 668/74 y el DE Nº 177/2014 todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

- 1. DECLÁRANSE fuera de bases las postulaciones que indica, efectuadas en el marco del CONCURSO NACIONAL DE INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO, CONVOCATORIA 2014. PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE CONICYT, por las siguientes razones:

Folio	Entidad Postulante	Título	Causal fuera de bases:
781401003	BioSigma S.A.	Desarrollo de nuevas tecnologías de producción de biomasa lixivante.	La postulante no presenta documentación solicitada en sección 3.7.1 de las bases : dos cartas de recomendación por investigador.
781401007	DICTUC S.A.	Nuevo Servicio para la Optimización de Gestión de Repuestos Críticos en Minería.	Postulante no presenta documentación acorde a formato especificado en bases. La información del certificado adjunto no cumple lo solicitado en la sección 3.2.1 de las bases que define: "Para aquellos postulantes que se encuentren en la etapa final de presentación de su tesis para la obtención del grado, las bases exigen certificado de aprobación de proyecto de tesis y documento emitido por la universidad donde se indique fecha de defensa de tesis".

- 2. El Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado deberá notificar el presente acto administrativo a los postulantes referidos, para que éstos, si lo estiman pertinente, ejerzan su derecho de entablar recurso de reposición de la Ley Nº19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de

los Órganos de la Administración el Estado.

3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 7139/2014 de CONICYT.
  
4. DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a la Presidencia, Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARÍA ELENA BOISIER PONS (PRESIDENTE(S))  
Presidente(S)  
PRESIDENCIA

MBP/ / JAV/ jic

DISTRIBUCION:

LETICIA TORO - Secretaria Presidencia - PRESIDENCIA

KATIUSKA FARIAS - Asistente - ATRACCION E INSERCCION DE CAPITAL HUMANO

MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799